



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0369-R-2018
Piura, 26 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 0082-5501-18-5 del 19 de febrero de 2018, remitido por el servidor **Oswaldo Estrada Reto**, solicitando pago de bonificación.

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0368-R-2018 de fecha 26 de febrero de 2018, se le reconoció al mencionado servidor 30 años de servicios prestados al Estado al 15 de febrero de 2018;

Que, según Informe N° 0076-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 15 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que a la mencionada servidora en aplicación a lo dispuesto en el artículo 54°, inciso a) del DL. 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM, le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detalla a continuación:

BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)

1,602.76 x 3 = S/ 4,808.28

SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 28/100 SOLES.

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Informe N° 0052-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 22 de febrero de 2018, otorga presupuesto en el certificado 7, secuencia 1, sección funcional 6, partida 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años, fuente de financiamiento recursos ordinarios, detalle.- Remuneración total S/ 1,602.76 x 3 = S/ 4,808.28, de acuerdo al Informe N° 076-2018-OE-OCARH-UNP. Ejecución que deberá contar con el documento resolutivo pertinente y sujeto a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Informe N° 0212-2018-OCAJ-UNP del 26 de febrero de 2018, el Asesor Legal de conformidad con el D.L. N° 276, opina por la procedencia de lo peticionado, respecto al reconocimiento de 30 años de servicio y el pago de bonificación por sexto quinquenio a favor del señor Oswaldo Estrada Reto ;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos, otorgue al servidor **Oswaldo Estrada Reto**, adscrito al Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, como SAC, una asignación equivalente a **tres (3) remuneraciones totales por única vez**, por haber cumplido **TREINTA (30) años** de servicios prestados al Estado a partir del **15 de febrero de 2018**, equivalente a la suma de **cuatro mil ochocientos ocho con 28/100 soles (S/. 4,808.28)**, ejecución sujeta a disponibilidad financiera de la fuente indicada, de conformidad a lo citado en el Informe N° 0052-2018-UNP-OCP-OPPTO.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución, en el certificado 7, secuencia 1, sección funcional 6, partida 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años, fuente de financiamiento recursos ordinarios del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(4)
INT,OCI,OCP,ARCHIVO(2)
14 copias/ Beryl

Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
RECTOR

Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

